



Municipalidad de Tucapel

Depto. De Administración y Finanzas

Aprueba devolución

Huépil, 18 de Octubre del 2017

DECRETO ALCALDICIO N°2984/2017

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N°1, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- b) El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Decreto Alcladicio N°3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- d) Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- e) El Decreto de Pago N°26 de fecha 04 de Septiembre del 2017, del Programa Habitabilidad, por un monto de \$80.000.- (ochenta mil pesos) donde cancela seguro colectivo, póliza 340012231 cobertura anual 2017.
- f) Según la distribución Presupuestaria en el Programa Habitabilidad correspondiente a un monto de \$70.000.- (setenta mil pesos).
- g) La disponibilidad en el presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

1.- **Apruébese** devolución por la suma de \$10.000.- (diez mil pesos) desde la cuenta N°55609000065 a la cuenta N°55609000545, por diferencia producida de acuerdo a los Vistos e), f).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución

Secretaría Municipal

Of. de Partes

Dpto Administración y Finanzas

archivo

FDA/GPL/MWC/jfv



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Orden del Sr. Alcalde